



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN

Plaza de la Constitución, 1 – 23240 Navas de San Juan (Jaén) Teléfonos 953689100/101 Fax 953688012
Correo e. navas@swin.net – C.I.F. P2306300A

D. Roberto Patón Viñau, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén), CERTIFICA que la Corporación en Pleno, en Sesión celebrada el día 10-08-2001, aprobó entre otros el siguiente ACUERDO : """"**ASUNTO O0108101004.**

ENCOMIENDA DEL COBRO DE LOS RECIBOS DE BASURA A AGUAS JAÉN.

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de febrero de 2001 la encomienda de gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua a la Diputación Provincial de Jaén, quien lo viene prestando desde el mes de abril de 2001, a través de la empresa mixta AGUAS JAÉN, S.A..

Resultando que la Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos (servicio que se viene prestando también mediante empresa pública contratada por el Consorcio Comarcal en el que se encuentra integrado éste Ayuntamiento) se venía gestionando y recaudando conjuntamente con el Precio Público por Abastecimiento de Agua y la Tasa por Alcantarillado.

A partir de la encomienda es AGUAS JAÉN, S.A. quien gestiona y recauda el Precio del Agua y la Tasa por Alcantarillado.

Además, amortizada la plaza de plantilla de Recaudador Lector por jubilación de su titular, y recaudándose los demás tributos bien a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión de la Diputación Provincial, bien mediante liquidación directa e ingreso en las entidades financieras, resulta que la Tasa por Recogida de Basura sería el único tributo masivo (en el sentido de afectar a un gran número de contribuyentes) cuya recaudación se encontraría a cargo directamente del Ayuntamiento, y sin que su volumen ni rendimiento puedan justificar la existencia de un puesto de recaudación.

Vista la oferta presentada por la empresa AGUAS JAÉN, S.A. que permitiría seguir gestionando y recaudando la Tasa de Basura conjuntamente con el Agua y Alcantarillado a un coste mínimo.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Conjunta en su sesión de 10 de agosto de 2001.

La Corporación, con el voto favorable de los concejales presentes del grupo municipal del P.S.O.E. (8/13), y voto en contra de los concejales presentes del grupo municipal de IU LV-CA (2/13), acordó:

Aceptar la propuesta formulada por la empresa AGUAS JAÉN, S.A. para la gestión y el cobro de los recibos por la Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, siendo el precio del servicio del 5 por ciento de los importes recaudados.""

Coincide con el original de la minuta del acta de la Sesión de referencia, a resultados de su oportuna aprobación. Y para que conste, expido la presente de orden y visada por la Alcaldía en Navas de San Juan, a 20 de marzo de 2002.

El Secretario,

Fdo. Roberto Patón Viñau

